



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 031-2012-P-CE-PJ

Lima, 14 de mayo de 2012

VISTO:

El Informe N° 355-2012-GA-P-PJ, cursado por el Coordinador General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante el mencionado documento se informa respecto a la participación del Poder Judicial en la 101ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo del 30 de mayo al 15 de junio del año en curso, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.

Segundo. Que en el referido certamen, entre otros, se tratarán temas como el de la crisis del empleo de los jóvenes y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Asimismo, servirá como foro especializado para el intercambio de conocimientos y propuestas en materia de trabajo.

Tercero. Que, siendo así, y dada la trascendencia de los temas que se debatirán, resulta necesaria la participación de un representante de este Poder del Estado en la aludida reunión, recayendo la designación en el señor Roberto Luis Acevedo Mena, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República; correspondiendo al Poder Judicial asumir los gastos respectivos de acuerdo al itinerario de viaje.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Roberto Luis Acevedo Mena, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 29 de mayo al 16 de junio del año en curso, para que participe como observador en la 101ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza; concediéndosele licencia con goce de haber del 30 de mayo al 15 de junio próximo.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

Pág. 2 Res. Adm. N° 031-2012-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Los gastos de assiscard, viáticos, gastos de instalación y pasajes aéreos, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Assiscard	US\$	177,82
Viáticos (16 días por \$ 260.00)	US\$	4 160,00
Gastos de Instalación	US\$	520,00
Pasajes Aéreos	US\$	1 667,58

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial y al Juez Supremo designado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



San Martín
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente